



Resolución Directoral



N° 3869-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 09 de agosto de 2024

VISTO, el Memorando N° 3157-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza proyectar resolución de reasignación de personal administrativo, y demás folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED**, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 09-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF**, de fecha 22 de abril de 2016, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, da a conocer a la Dirección de la UGEL San Martín, sobre los procesos de desplazamientos y ascenso del personal administrativo, señalando que el proceso de reasignación se realiza en los meses de mayo – agosto;

Que, mediante **Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU**, marco normativo que modifica el artículo 15, el literal c) del artículo 20, los literales a), b), c) y e) del artículo 21, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas Administrativas del sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General de 320.2017-MINEDU;

Que, mediante **Informe N° 0001-2024-GRSM-DRE-UGELSM/COMISION** de fecha 09 de agosto de 2024, la responsable de la oficina de Recursos Humanos – UGEL San Martín, concluye que se debe emitir el acto resolutorio en las plazas presupuestadas al personal 276, cuya vigencia registrará a partir del **01 de enero de 2025**;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de Reasignación del Personal Administrativo comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la UGEL San Martín, para el año 2025, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;





Resolución Directoral



N° 3869-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Que, con el visado del despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REASIGNAR, por interés personal a partir del **01 de enero de 2025**, al personal administrativo comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la UGEL San Martín, los mismos que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	RAMIREZ
Apellido Materno	RAMIREZ
Nombres	ELIZABETH
DNI	01102598
Fecha de Nacimiento	28/04/1961
Puntaje	41

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo	Técnico Administrativo I
Código Único	1121111231P2
Código AIRHSP	003501
Motivo de Vacante	Cese por límite de edad de; Javier GARCIA SAAVEDRA, RD 3262-2024
Inst. Educativa	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín
Grupo Ocupacional	Técnico
Categoría Remunerativa	TA
Nivel Educativo	Administración
Distrito y Provincia	Tarapoto - San Martín
UGEL/DRE	UGEL SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.





Resolución Directoral



N° 3869-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Unidad Ejecutora N° 301 - SAN MARTÍN

Mg. Victor Vela Ramirez
DIRECTOR ENCARGADO
UGEL - SAN MARTÍN